"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 - 2011"

Resolución No. 538

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

**POR LA CUAL SE ADJUDICAN A LAS FIRMAS CONSORCIO MECÁNICA RC – SPEED CAR Y TALLER BRIPAC (BP) TUNING CARS, EL LLAMADO "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS MAQUINARIAS AGRÍCOLAS DEL MAG CON CONTRATO ABIERTO", BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MAG Nº 03/2011.**

Asunción, 30 de abril de 2011

**VISTO:** La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, en la cual eleva Informe de Evaluación Nº 03/2011, referente al Llamado "Mantenimiento y Reparación de Vehículos y Maquinarias Agrícolas del MAG con Contrato Abierto", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional MAG Nº 03/2011, y solicita la promulgación de la Resolución Ministerial que: **a)** Adjudique a las Firmas: CONSORCIO MECÁNICA RC – SPEED CAR y TALLER BRIPAC (BP) TUNING CARS; **b)** Autorice a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar el pago correspondiente; (Exp. Nº SUOC11-000289), y

**CONSIDERANDO:** Que el Comité Permanente de Evaluación por Acta de Apertura de Ofertas MAG Nº 03 de fecha 05 de abril de 2011, entre otros, se reúne a los efectos de realizar la apertura de sobres recepcionados en el marco del Llamado "Mantenimiento y Reparación de Vehículos y Maquinarias Agrícolas del MAG con Contrato Abierto", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional MAG Nº 03/2011.

En este acto se verifica que las Firmas que han presentado Ofertas en fecha y hora señalada, conforme al Pliego de Bases y Condiciones (PBC), son las siguientes: CONSORCIO MECÁNICA RC – SPEED CAR y TALLER BRIPAC (BP) TUNING CARS.

Que el Comité Permanente de Evaluación según Informe de Evaluación Nº 03 de fecha 18 de abril de 2011, entre otros, se reúne a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas recibidas en el marco del presente Llamado.

Posteriormente se da continuidad a este acto de evaluación de conformidad a los procedimientos establecidos en el Artículo 60º y siguientes del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sobre el análisis de las ofertas en cuanto a las documentaciones presentadas por cada uno de los oferentes a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos del PBC.

Verificadas las ofertas presentadas por las Firmas: CONSORCIO MECÁNICA RC – SPEED CAR y TALLER BRIPAC (BP) TUNING CARS, las mismas cumplen con los requisitos substanciales solicitados en el PBC, por consiguientes son OFERTAS EVALUABLES.

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del "Anexo I – Planilla de Comparación de Ofertas", verificándose los respectivos Precios Unitarios y Totales que fueran cotizados por las Firmas Oferentes Calificadas, el cual forma parte integrante del presente Informe.

Seguidamente, en base al Artículo 61º, Inciso 3 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité procede a verificar las demás documentaciones requeridas en el PBC, en cuanto a las especificaciones técnicas, experiencia, capacidad legal, financiera y técnica para cumplir con el Contrato, plazos y servicios ofrecidos.

Verificadas las ofertas de las Firmas citadas precedentemente, estas cumplen con todos los requisitos solicitado en el PBC, por ende son "OFERTAS CALIFICADAS".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

Resolución No. 538

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

**POR LA CUAL SE ADJUDICAN A LAS FIRMAS CONSORCIO MECÁNICA RC – SPEED CAR Y TALLER BRIPAC (BP) TUNING CARS, EL LLAMADO "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS MAQUINARIAS AGRÍCOLAS DEL MAG CON CONTRATO ABIERTO", BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MAG Nº 03/2011.**



Por lo expuesto y considerando el resultado del análisis efectuado sobre las Ofertas presentadas, el Comité Permanente de Evaluación, de conformidad al Artículo 28º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Artículo 63º del Decreto Reglamentario y lo dispuesto en el PBC, recomienda Adjudicar conforme al "Anexo II – Planilla de Adjudicación", a las siguientes Firmas **CONSORCIO MECÁNICA RC – SPEED CAR**, en el **Lote 1**, por un monto mínimo de Gs. 250.000.000 (Guaraníes doscientos cincuenta millones) IVA incluido, y hasta un monto máximo de Gs. 500.000.000 (Guaraníes quinientos millones) IVA incluido; **y TALLER BRIPAC (BP) TUNING CARS**, en el **Lote 2**, por un monto mínimo de Gs. 150.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta millones) IVA incluido, y hasta un monto máximo de Gs. 300.000.000 (Guaraníes trescientos millones) IVA incluido.

**POR TANTO,** en uso de sus atribuciones legales:

**EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA**

**R E S U E L V E :**

**Art. 1º.-** Adjudícanse a las Firmas **CONSORCIO MECÁNICA RC – SPEED CAR y TALLER BRIPAC (BP) TUNING CARS,** el Llamado "Mantenimiento y Reparación de Vehículos y Maquinarias Agrícolas del MAG con Contrato Abierto", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional MAG Nº 03/2011, conforme al "Anexo II – Planilla de Adjudicación".

**Art. 2º.-** Autorízase la suscripción del Contrato respectivo con las Firmas adjudicadas en el Artículo precedente, de la siguiente manera: **CONSORCIO MECÁNICA RC – SPEED CAR**, en el **Lote 1**, por un monto mínimo de Gs. 250.000.000 (Guaraníes doscientos cincuenta millones) IVA incluido, y hasta un monto máximo de Gs. 500.000.000 (Guaraníes quinientos millones) IVA incluido; **y TALLER BRIPAC (BP) TUNING CARS**, en el **Lote 2**, por un monto mínimo de Gs. 150.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta millones) IVA incluido, y hasta un monto máximo de Gs. 300.000.000 (Guaraníes trescientos millones) IVA incluido.

**Art. 3º.-** Autorízase a la Dirección General de Administración y Finanzas, proceder al pago correspondiente.

**Art. 4º.-** Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

**ABOG. ENZO CARDOZO JIMÉNEZ**
**MINISTRO**

**ECJ/lk/cem**